

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA**

Auto de Sustanciación No. 160

Proceso No. 76-111-33-33-001-2018-00226-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante(s): Melexa S.A.
Demandado(s): Municipio de Bugalagrande

Guadalajara de Buga, 08 de marzo de 2021.

En atención a que mediante correo electrónico allegado el 05 de marzo de 2021, el apoderado sustituto del municipio de Bugalagrande solicita el aplazamiento de la diligencia programada para el 08 de marzo de 2021, a las 09:00 de la mañana, se accederá a su petición y se fijará nueva fecha y hora para la celebración de la mentada audiencia.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

DISPONE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas dentro del presente asunto, el 13 de septiembre de 2021 a las 10:00 am

SEGUNDO: ACEPTAR la sustitución de poder realizada en favor del (la) abogado(a) CRISTIAN ANDRÉS OLAYA CANTOR, quien se identifica con la C.C. No. 1.026.261.044 y porta la T.P. No. 265.825, del C. S. de la J., a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado judicial del municipio de Bugalagrande, en los términos y para los efectos del poder de sustitución allegado, que reposa en el expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JRO

Firmado Por:

LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7deeo30fd55354b9e53ff625a6a03fb6ba2a1a443371b43d3061afefebc184fo**
Documento generado en 08/03/2021 05:11:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**